

IV. RECENSIONES / BOOK REVIEWS

Coordinación a cargo de

Joana ABRISKETA URIARTE y Pilar Blanco-MORALES LIMONES

ARAGONÉS MOLINA, Laura, *La revisión de los laudos internacionales del CIADI*, Cizur Menor (Navarra), Aranzadi, 2022, 405 pp.

L. Aragonés Molina ha publicado un estudio ejemplar sobre la revisión de los laudos internacionales del CIADI. En su libro se propone dos objetivos principales: realizar un análisis jurídico metódico de la revisión de laudos del CIADI y, de manera más ambiciosa, plantear una tesis sobre el papel del derecho procesal en la configuración de un sistema jurisdiccional de derecho internacional.

En su exégesis del concepto de revisión de sentencias y laudos, la autora explica y destaca con claridad el carácter excepcional de este procedimiento. Como es sabido, la operatividad de la revisión de sentencias depende del descubrimiento de un hecho nuevo, que se define como un hecho existente antes de la publicación de la sentencia cuya revisión se solicita, que debe haber sido descubierto con posterioridad a esa fecha. Para que la revisión tenga éxito, además, ese hecho nuevo debe tener un carácter decisivo. En otras palabras, el conocimiento de ese hecho por parte del tribunal en el momento oportuno antes de la decisión hubiese necesariamente producido una decisión sustancialmente distinta. L. Aragonés Molina analiza estos requisitos, diseñados inevitablemente mediante conceptos jurídicos indeterminados, con acierto y claridad, utilizando todos los medios apropiados de una bue-

na investigadora jurídica: medios históricos, como los trabajos preparatorios de los instrumentos normativos pertinentes; la jurisprudencia de los tribunales CIADI, completada con la jurisprudencia de la CIJ y los tribunales arbitrales mixtos instaurados después de la Segunda Guerra Mundial, los trabajos de los órganos de desarrollo progresivo del derecho internacional, la práctica estatal y, por supuesto, la doctrina jurídica.

La obra se divide en dos grandes partes. La autora comienza el desarrollo de su argumentación en la primera parte del libro con un estudio sobre la especialización, sectorialización y proliferación de tribunales como un desafío para la unidad del sistema jurídico internacional en el plano procesal. Concretamente, se ofrece una descripción de esos desafíos normativos y procesales y se avanza la opinión de que el derecho internacional procesal es un campo propicio para la interacción de tribunales internacionales. Como prueba de esta afirmación, la autora expone las interacciones entre el Estatuto de la CIJ y las normas procesales del CIADI, especialmente, en relación con su objeto de estudio, es decir, la revisión de sentencias y laudos internacionales. Describe la genealogía de las normas procesales que rigen la revisión de sentencias en el Estatuto de la CIJ y su influencia en

la formulación de la regla en el Convenio CIADI, y advierte sobre las particularidades de la revisión en los arbitrajes de inversión regulados por el Convenio. También examina los principios que fundamentan la revisión y su operatividad: por un lado, la necesidad de prever recursos apropiados para asegurar la justicia de la decisión; por otro lado, preservar el carácter sagrado de la cosa juzgada, que limita enormemente la eficacia de las solicitudes de revisión, y establecer la carga de la prueba, que recae en la parte que aduce un hecho nuevo.

En la segunda parte de su libro, L. Aragonés Molina realiza un examen detallado de las condiciones de admisibilidad de las solicitudes de revisión de los laudos del CIADI. Se trata de un análisis exhaustivo de los laudos que se han hecho públicos. En los capítulos que comprenden esta parte, la autora estudia con detalle todas las condiciones, de carácter cumulativo, que se exigen para que una revisión sea admisible, es decir, el descubrimiento de un hecho nuevo, que debe tener una influencia decisiva sobre el laudo y cuyo desconocimiento durante el proceso principal no se deba a una conducta negligente por la parte que lo alega. Como se ha señalado, estos capítulos contienen un análisis profundo y detallado de los problemas jurídicos y prácticos que se presentan en la interpretación y aplicación de los conceptos indeterminados que definen a las condiciones de admisibilidad de las solicitudes de revisión. Para este lector es especialmente valiosa la aproximación de derecho comparado que realiza la autora, especialmente respecto del derecho y la práctica de la revisión de las sentencias de la CIJ. Es cierto que esa práctica revela un enfoque muy restringido de la revisión por parte de la CIJ, que ha rechazado las tres solicitudes

de revisión de sentencias que le han presentado —hubo una cuarta descontinuada por acuerdo entre las partes—, porque no se probaron las condiciones de admisibilidad del artículo 61 del Estatuto de la Corte. La casuística en el CIADI es más numerosa, pero igualmente prevalece un enfoque restringido en la interpretación y aplicación de las condiciones que establece el artículo 51 del Convenio CIADI. Las estrictas condiciones son una barrera importante, que se unen a la interpretación favorable a la validez de los laudos.

El libro de L. Aragonés Molina ofrece lecturas provechosas tanto para profesionales del derecho dedicados al arbitraje que busquen cuestiones concretas sobre la revisión de laudos del CIADI como para quienes tengan una preocupación teórica por reflexionar sobre la interesante tesis del libro respecto del potencial del derecho procesal internacional como factor de armonización e interacción judicial internacional. Mi apreciación es que la tesis es atrayente y valiosa, pero de difícil generalización en sectores más amplios del derecho procesal aplicados por los diversos tribunales y cortes internacionales. Ojalá la autora continúe investigando cómo se afirma su tesis en otros ámbitos del derecho procesal internacional.

En conclusión, el libro de L. Aragonés Molina representa una aportación significativa al estudio del derecho internacional procesal. Su análisis meticuloso y su aproximación de derecho comparado proporcionan una perspectiva enriquecedora sobre la revisión de laudos en el CIADI y su contexto más amplio en el sistema jurídico internacional.

Carlos ESPÓSITO MASSICCI
Universidad Autónoma de Madrid